

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL006/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "SERVICIO DE FUMIGACIÓN CCD 2021" Segunda Convocatoria

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día 28 de junio de 2021, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL006/2021 sin Concurrencia del Comité "SERVICIO DE FUMIGACIÓN CCD 2021" segunda convocatoria, conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 10 de mayo de 2021, en el Portal de Licitaciones del Organismo.
2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	10 de mayo del 2021
Junta Aclaratoria	17 de mayo del 2021
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de mayo del 2021
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 17 de mayo del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo preguntas recibidas en tiempo y forma como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.

4. Posteriormente con fecha 20 de mayo, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, en la que comparecieron los **LICITANTES** siguientes:

No.	LICITANTES
01	SEICOPLAGAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Debido a que solo se presentó a este acto una sola empresa licitante El Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura designado para presidir este acto, procedió declarar desierta y no se procedió a la apertura de sobres de los licitantes; al no cumplirse con los requisitos, lo anterior con base en el Artículo 72, Fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En apego al Artículo 71 numeral 2 se declara desierta y se **PROCEDERÁ A PUBLICAR** de nuevo el proceso licitatorio en segunda convocatoria, toda vez que no se modificó los términos generales de las bases.

5. Que el Organismo, publicó la segunda convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 09 de junio del 2021, en la página del Organismo.

6. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	9 de junio de 2021
Junta Aclaratoria	15 de junio de 2021
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de agosto de 2021
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

7. El día 15 de junio del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo preguntas recibidas en tiempo y forma como se hace contar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.

8. Posteriormente con fecha 21 de junio, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, en la que comparecieron los **LICITANTES** siguientes:

No.	LICITANTES
01	SIGA EMPRENDEDORES S.A. DE C.V.
02	LIKEUREN DE MÉXICO S.A. DE C.V.

9. Que resultado del análisis y dictamen técnico de las propuesta técnicas y económicas realizadas por los licitantes, el representante del área requirente Jesús Osvaldo Cortes Guerra en conjunto con el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, señala que los precios ofertados por las empresas participantes no son convenientes para el organismo porque rebasan el 10% del precio promedio.

10. Con base en el punto 7.2 párrafo 7; y en el punto 8 inciso k de las bases, y en el punto 9 inciso d, se propone declara desierta la presente licitación debido a que las ofertas propuestas no aseguran las mejores condiciones disponibles para la adjudicación, al ser superiores a lo del mercado.

11. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en conjunto con el integrante del Comité, representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, procedieron declarar desierta la presente licitación debido a que los precios del servicio ofertado no son aceptables por ser mayores a los del estudio de mercado que se presenta en la requisición correspondiente. Lo anterior con base en los artículos 69 fracción III y 71 numeral 1, de la LEY.

RESOLUTIVO

PRIMERA. – Se declara desierta la presente licitación debido a que las propuestas económicas presentadas por los licitantes no aseguran las mejores condiciones disponibles para la adjudicación, al ser superiores a lo del mercado.

SEGUNDA.- Publíquese el presente fallo, en el portal de la Universidad Tecnológica de Jalisco dentro del apartado de Licitaciones para el conocimiento público de los interesados.

TERCERA. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

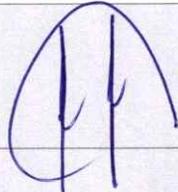
Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 13:55 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**




Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
2	Lic. Joaquín Lancaster Jones González Tesorero del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco.	
3	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo UTJ	
4	Jesús Osvaldo Cortés Guerra Representante del Área Requirente	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL006/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN CCD 2021" Segunda Convocatoria.

Dictamen Técnico

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL006/2021 "Servicio de Fumigación 2021"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 15:30 del día miércoles 23 de junio de 2021, se realizó el Análisis Técnico de las propuestas presentadas por los proveedores que participan en la Licitación LPL006-2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN CCD 2021"; por la Jefatura de Mantenimiento y Recursos Materiales, representada por Jesús Osvaldo Cortes Guerra.

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

- SIGA EMPRENDEDORES S.A. de C.V.
- LIKEUREN DE MEXICO S.A. de C.V.

Se señala que una vez revisado los documentos presentados por los licitantes se observa que ambas empresas cumplen con todos los documentos señalados en el punto 7 de las bases.

Enseguida se procedió a revisar las propuestas técnicas de las empresas que cumplen con todos los documentos que se solicitaron en las bases; el resultado de este análisis se presenta en la siguiente tabla

Partida	Anexo Técnico de las Bases	LIKEUREN DE MEXICO S.A. de C.V.		SIGA EMPRENDEDORES S.A. de C.V.	
		Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	<p>Servicio de Fumigación CCD</p> <p>A realizarse en la torre C, Pisos del 1 al 5, Mezzanine y planta baja.</p> <p>Control de plagas de Roedores, hormigas, cucaracha, arácnidos, chinche y sancudo, que consiste en</p> <p>a) Aplicación de producto líquido o base de aspersión (sin olor) en todos las áreas internas y externas, para combatir plagas de cucaracha, alacrán, garrapata, pulga, cien pies, arañas (partes altas) sancudo, gorupo y Chinche).</p> <p>b) Tratamiento preventivo para cucarachas.</p> <p>c) Aplicación de gel en áreas de oficina, comedores y espacios donde se detecte plaga de cucaracha.</p> <p>d) Fumigación de drenajes para</p>	SI	Esta empresa presenta una variación del 46% arriba del promedio de la requisición (estudio de mercado) por lo que recae en el Art. 69 fracc. III.	SI	Esta empresa presenta una variación del 43% arriba del promedio de la requisición (estudio de mercado) por lo que recae en el Art. 69 fracc. III.



	<p>controlar la proliferación de cucaracha.</p> <p>e) Aplicación de granulado y cajas atrapa ratones en los lugares más propensos o este tipo de plagas.</p> <p>f) Mantenimiento de estaciones para roedores.</p> <p>g) Aplicación de cebos rodenticidas</p> <p>h) Cambio de cebos y trampas de gomas</p> <p>i) Tratamiento a madrigueras de roedores.</p> <p>j) Fumigación de refuerzo para sancudo en los meses de agosto a noviembre.</p> <p>k) Entrega de constancia de fumigación para salubridad y protección civil.</p> <p>(Tiempo de entrega: 5 días a partir de la autorización de la cotización. Licitación pública nacional)</p>				
--	--	--	--	--	--

Una vez concluido el análisis técnico de las propuestas por el Área Requirente se procederá a elaborar el cuadro comparativo de las propuestas económicas para presentarlo en el acto de fallo.



Jesús Osvaldo Cortés Guerra
Jefe de Mantenimiento y Recursos Materiales
UA UTJ CCD
Área Requirente

